



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/06/2024

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL, EN FUNCIONES, DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **17 de mayo** del año **2024**, consta, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS O ABANDONADOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN Y SU TRASLADO A CENTRO AUTORIZADO.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones, la propuesta formulada por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, de fecha 14 de mayo de 2024, obrante en el expediente identificado con la nomenclatura SEGEX 1251449Z, cuyos hitos esenciales, además de los documentos que incorporan los argumentos sustentadores de la calificación del contrato y, en consecuencia, de la propuesta, son los siguientes:

- Memoria justificativa del contrato de «servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes y su traslado a centro autorizado», suscrita en fecha 1 de marzo de 2024 por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por la diputada delegada de Desarrollo Rural, en la que se acredita la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, dando así cumplimiento a lo previsto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).
- Propuesta de cláusulas administrativas particulares del contrato (PCAP), suscrita por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 4 de marzo de 2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), firmado por la veterinaria el 14 de febrero de 2024 y por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el día 15 del mes y año citados, en el que se expresan las características técnicas de la prestación objeto del presente expediente de contratación.
- Informe-propuesta de aprobación del expediente de contratación evacuado por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, evacuado en fecha 4 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 en relación con el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre; propuesta conformada por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico en la fecha citada.
- Informe preceptivo de secretaría, evacuado por la secretaria general en fecha 5 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la disposición adicional tercera de la LCSP, sobre la procedencia de continuar el expediente.
- Informe emitido por el interventor general de la Diputación el día 3 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/06/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/06/2024





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/06/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1251449Z



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/06/2024

5 de marzo, por el que fiscaliza el expediente de contratación con resultado de reparo no suspensivo con observaciones.

- PCAP definitivo firmado el 13 de mayo de 2024 por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Informe-propuesta evacuado por el jefe servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, en fecha 13 de mayo de 2024, y conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico el día 14 del mes y año citados.
- Propuesta formulada a la Junta de Gobierno por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico el 14 de mayo de 2024, de aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta del diputado delegado del área, formulada sobre la base de los informes técnicos y jurídicos en cuanto documentos conformadores del expediente, por unanimidad de sus miembros, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia mediante resolución n.º 10343, de 13 de septiembre de 2023 (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del «servicio de recogida de perros vagabundos o abandonados en municipios de menos de 20.000 habitantes y su traslado a centro autorizado», mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 401.005,42 € (331.409,44 + 21% IVA) y una duración de cuatro años desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 401.005,42 € (331.409,44 + 21% de IVA, 69.595,98 €), condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de mayo de 2024, con CSV nº HUAA ANWC 97LD NZXW X4TQ, y el pliego de prescripciones técnicas de 15 de febrero de 2024, con CSV nº HUAA ADZW J237 QRFD LKDA, a efectos de convocar la oportuna licitación.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el diario oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/06/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ARNY NC7N W7EZ 2JN4

Certif. n.º 4-Aprobación expte. contratación servicio Recogida Perros Vagabundos. - SEFYCU 5064285

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2